

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13046** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9

1º.- Que en el Concurso Abreviado 1241/2018, por auto de fecha 5 de marzo de 2019 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado a MARVI 2000, S.L., con número de CIF B81457582.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es Solvere Administradores Concursales, con domicilio en Bilbao, calle Henao número 44, 1.º Derecha. CP 48009, teléfono 688718179 y correo electrónico [info@aylabogadosasesores.com](mailto:info@aylabogadosasesores.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 21 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190015337-1